

CASTRO, 22 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

EL artículo 77 de la ley N° 18.883 estatuto administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Municipal N° 030 de fecha 15.01.2018; el Decreto Municipal N° 118 de fecha 14.02.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-15-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN LAVADO DE VEHICULOS".-

DECRETO:

APRUEBESE CONTRATO con fecha 22.02.2018 de la Licitación Pública ID N° 966131-15-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN LAVADO DE VEHICULOS", con cargo a fondos municipales, N° 2206002001 "Vehículos Menores", 2206002002 - 020203 Camiones DIMAO; 2206002003-020202 Camiones y Maquinaria Pesada a empresa SERVICIOS HUGO HERIBERTO BARCENAS MANSILLA RUT N° 76.510.478-5, dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.

El **CONVENIO DE SUMINISTRO** tendrá una duración de doce (12) meses pudiendo renovarse por la misma cantidad de meses si ambas partes están de acuerdo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA(S)


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.